

Cancillería Embajada de Colombia en Sudáfrica

Nuevas Medidas adoptadas por Sudáfrica

02 de octubre de 2020

A partir del 21 de septiembre, Sudáfrica se encuentra en nivel de alerta 1: Se retoman la mayoría de actividades con precaución y lineamientos generales de salud. El 30 de septiembre se expidieron regulaciones especiales en materia migratoria y de movilidad, a saber:

✓ Los vuelos internacionales se están restableciendo de manera gradual. Colombia ha sido incluida en el listado de países de alto riesgo, por lo cual un nacional colombiano, no podrá ingresar a Sudáfrica, salvo que haya permanecido en un país de bajo riesgo por más de 10 días.



Nuevas Medidas adoptadas por Sudáfrica



- Presentar un resultado negativo a una prueba COVID-19, cuya vigencia no sea superior a 72 horas contadas a partir de la hora de salida del vuelo.
- Todas las personas serán escaneadas a su arribo y en caso que presenten síntomas serán requeridas para realizarse una prueba COVID-19.
- En caso de ser necesario, los viajeros deberán ingresar a las facilidades de cuarentena obligatoria, bajo su propio cargo.
- Los viajeros deberán descargar la aplicación que el Gobierno sudafricano ha dispuesto para realizar el seguimiento





Cancillería Embajada de Colombia en Sudáfrica

Nuevas Medidas adoptadas por Sudáfrica

✓ Las visas que se vencieron durante el cierre del país fueron prorrogadas automáticamente hasta el 31 de enero de 2021. En caso de que su estadía supere ese término, debe aplicar por un prórroga.

Quienes deseen ser repatriados a sus países dentro de este período pueden salir del país sin ser declarados personas no gratas.



Nuevas Medidas adoptadas por Sudáfrica

✓ El servicio de visado se encuentra restablecido para las siguientes categorías de visa:

Visitante;

- Estudio;
- En virtud de un tratado;
- Negocios;
- Tripulante;
- Tratamiento médico;
- Familiar;
- Trabajo general;
- Trabajo de habilidades críticas;
- Trabajo por transferencia dentro de la empresa;
- Jubilado;
- Corporativa;
- Intercambio.



Nuevas Medidas adoptadas por Sudáfrica

✓ Cualquier persona de un país de alto riesgo que desee realizar un viaje de negocios a Sudáfrica durante la vigencia del Estado Nacional de Desastre, puede presentar una solicitud por escrito al Ministerio del Interior.

Dichas solicitudes deben enviarse al correo electrónico <u>Covid19BusinessTravel@dha.gov.za</u> y debe contener:

- (a) una copia del pasaporte y / o visa de residencia temporal;
- (b) prueba de las actividades comerciales a realizar en Sudáfrica;
- (c) prueba del itinerario de viaje; y
- (d) comprobante de domicilio o alojamiento en Sudáfrica.